



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01011246- -UNC-ME#FD -

VISTO:

La RD-2024-1712-E-UNC-DEC#FD, mediante la cual se concedió la prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, hasta el 31 de mayo del año 2025, a los alumnos de la carrera de Abogacía en ella mencionados;

CONSIDERANDO:

Que se ha consignado erróneamente como Documento Nacional de Identidad correspondiente a la estudiante Srta. SOFÍA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ el número 24.654.979, siendo el correcto el 42.654.979;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2024-1712-E-UNC-DEC#FD;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar parcialmente la RD-2024-1712-E-UNC-DEC#FD de la siguiente manera: **donde dice:** “DNI N° 24.654.979”, **debe decir.** “DNI N° 42.654.979”.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la

